

**DECRETO ALCALDICIO N° 667**

Casablanca, 01 de marzo de 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de una persona que ejecute la labor de apoyo de tasación de inmuebles urbanos y agrícolas de la comuna, en pro de incrementar ingresos por concepto de contribuciones.
- 2.- El Acuerdo N° 2388 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Concejo Municipal.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébase contrato a honorarios con don **HORACIO RENAN VERA CARTAGENA**, cédula de identidad N° 12.009.067-4 para que preste servicios de una persona que ejecute la labor de apoyo de tasación de inmuebles urbanos y agrícolas de la comuna, en pro de incrementar ingresos por concepto de contribuciones.
- II.- La persona contratada percibirá la suma mensual de \$ 500.000.- más impuesto.
- III.- La persona contratada estará sometida a supervigilancia de la Dirección de Obras.
- III.- Imputese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada -Persona Naturales - Programa Gestión" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Obras  
Dir. Finanzas  
Dir. Control Jurídico  
YRR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 01 de marzo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde Suplente don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **HORACIO RENAN VERA CARTAGENA**, cédula de identidad N° 12.009.067-4, domiciliado Calle Sol y Mar N° 155, Condominio Olas y Mar, Depto. N° 51 F, Viña del Mar en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Horacio Renán Vera Cartagena para que preste su servicios en un cometido específico consistente en realizar tasación de inmuebles urbanos y agrícolas de la comuna en pro – de incrementar ingresos por concepto de contribuciones., que comprende:

- Visitas a terreno para tazar construcciones y predios
- Entregar información al Servicio de Impuesto Interno

SEGUNDO: La Municipalidad de Casablanca pagará al prestador la suma mensual de \$ 500.000 más Impuesto, pagaderas una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: La municipalidad retendrá del valor pactado el 10% que establece la ley de impuesto a la renta y otorgará oportunamente el certificado correspondiente.

CUARTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

QUINTO: El contrato se extenderá hasta el 30 de junio de 2012.

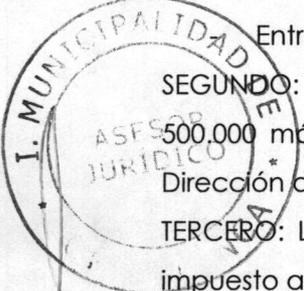
SEXTO: El retardo en la conclusión, su paralización, los defectos que hayan quedado en su desarrollo, en general, cualquier otro caso, de incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del prestador, habilitará a la Dirección de Obras Municipales para poner término en forma unilateral al contrato.

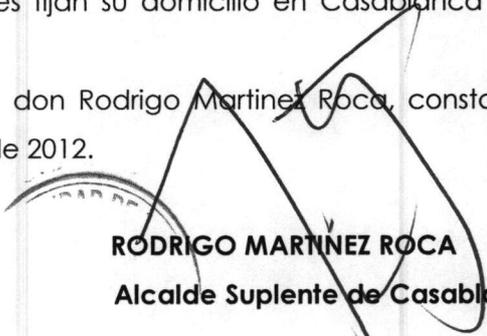
SEPTIMO: La municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad sin expresión de causa podrá administrativamente poner término unilateralmente al contrato, sin obligación de pagar indemnización alguna. Sin perjuicio de ello, el contrato terminará por disposición de la Dirección de Obras.

OCTAVO: Los gastos de traslado serán de cargo del municipio.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO: La Personería del Sr. Alcalde Suplente don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 15 de febrero de 2012.

  
**HORACIO VERA CARTAGENA**

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde Suplente de Casablanca